

146
y Casa Capitular de ella la mandaron de of. fernando
y Sire de Toledo uno de sus sucesores nosotros y suave
se Congregaron de Cañido Extraordinario los señores D.
Pbro. Regalado Juan de Alcalá D. Man. Juan
Diez, D. Nicolas Lombardi; D. Victoriano Lopez D. Juan
D. Fran. Roialull, y D. Man. Antonio Carreras Re-
gular D. Juan Manuel Lopez, D. Man. Pedro D. Fran.
cisco Lopez y D. Agustín de Vera Diputados del conio
y acordaron lo siguiente

no
Cat.

En me e Syncomunio fize Rogueso porro de
sala Censura haora estado para la celebracion
a todo la Caualera Residencia diputada y sin
dico q una medio era acido

D. Cepula que en me e Syncomunio mediante la creacion
de ella diputada una A. Ciudad, a los señores
señores del Consep. en fecha en Madrid Diego Lopez
del Cort. por la qual para consideracion el Cañido a by
vala, y otras de dano q causa el Conio porro
de su Reduccion, se fize me por a hon. el Conio
ciencia sobre su primer vala, sin embargo de
venerme, y se mande Corabla en Casa de Reduccion
en las Captales q se Corra vna las vna q
tiene. Concedido por una Ciudad; Vista asimismo
una Carta con el S. D. Barrobre de Suos

